



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

10 FEB 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia de este Tribunal de Cuentas N° 10/2003,
de fecha 07/01/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la Rendición de comprobantes de la Caja Chica N° 12/02 de este Organismo, presentada por la Dirección de Administración del T.C.P., por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 01/100 (\$ 273,01).

Que se hace necesario efectuar una modificación, en el Artículo 1° de la misma, de acuerdo a lo manifestado mediante Acta de Constatación N° 004/03 – Tribunal de Cuentas, en la que se ha efectuado una Observación relacionada con la falta de aclaración si es o no el Cierre de la Caja Chica de este Organismo de Control, la que corresponde levantar.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

Por ello:

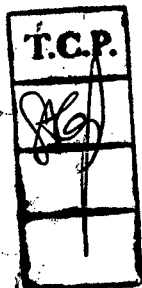
**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia T.C.P. N° 10/03 de fecha 07/01/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: - "Aprobar la rendición de comprobantes de la Caja Chica N° 12/02, de este Tribunal, presentada por la Dirección de Administración del T.C.P., en el marco de la Resolución N° 200/00, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 01/100 (\$ 273,01) en concepto de gastos para el normal funcionamiento de este Organismo y que requieren sencillez, urgencia, de menor cuantía ó sean para adelantar trámites; y proceder al Cierre de la misma por el año 2002.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 41 /2.003.-




G. R. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia